

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 27 SEP 2022

VISTO: que por Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 2 de septiembre de 2022, se designó en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, entre los días 3 y 12 de septiembre de 2022, a la ciudad de Madrid, Reino de España, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a la ciudad de París, República Francesa y a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania a fin de mantener reuniones con mandatarios y altas autoridades de países miembros de la Unión Europea en el marco de la Presidencia Pro Tempore que ostenta Uruguay del Bloque MERCOSUR y a fin de profundizar las negociaciones para realizar la firma del acuerdo de libre comercio entre dichos bloques;-----

CONSIDERANDO: I) que posteriormente al dictado de la referida Resolución se modificó la agenda de actividades del señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, debiendo por este motivo extender su estadía en la ciudad de Madrid, Reino de España, hasta el día 12 de septiembre de 2022, arribando a la República el día 13 de septiembre de 2022;-----

II) que como consecuencia de lo expuesto, corresponde modificar el VISTO; el CONSIDERANDO II) y los numerales 1º y 2º de la parte resolutive de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 2 de septiembre de 2022;-----

ATENTO: a lo antes expuesto y a lo dispuesto por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de fecha 1 de abril de 2020 y su modificativa N° 216/21 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
(en ejercicio de atribuciones delegadas)
RESUELVE:

1º- Modifícase el VISTO de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 2 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**VISTO:** los encuentros que se mantendrán con mandatarios y altas autoridades de países miembros de la Unión Europea en el marco de la Presidencia Pro Tempore que ostenta Uruguay del Bloque MERCOSUR y a fin de profundizar las negociaciones para realizar la firma del acuerdo de libre comercio entre dichos bloques, entre el 3 y 13 de septiembre de 2022 a celebrarse en el Reino de España, Reino de Bélgica, República Francesa y República Federal de Alemania";-----

2º- Modifícase el Considerando II) de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 2 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "**CONSIDERANDO II)** que por razones de horario de las reuniones, es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 3 de septiembre de 2022, a la que arribará el día 4 de septiembre de 2022, parta para la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, el día 6 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, parta para la ciudad de París, República Francesa, el día 7 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, parta para la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, el día 8 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, parta para la ciudad de Madrid, Reino de España, el día 9 de septiembre de 2022, a la que arribará el mismo día, emprendiendo su regreso a la República el día 12 de septiembre de 2022, a la que arribará el día 13 de septiembre de 2022";-----

3º- Modifícase el numeral 1º de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

atribuciones delegadas de fecha de fecha 2 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "1°- Designase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Madrid, Reino de España, a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, a la ciudad de París, República Francesa y a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, a fin de mantener reuniones con mandatarios y altas autoridades de países miembros de la Unión Europea en el marco de la Presidencia Pro Tempore que ostenta Uruguay del Bloque MERCOSUR y a fin de profundizar las negociaciones para realizar la firma del acuerdo de libre comercio entre dichos bloques entre los días 3 y 13 de septiembre de 2022."-----

4°- Modifícase el numeral 2° de la parte dispositiva de la Resolución de la Prosecretaría de la Presidencia de la República dictada en ejercicio de atribuciones delegadas de fecha 2 de septiembre de 2022, el que quedará redactado de la siguiente manera: "2°- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, para la ciudad de Madrid, Reino de España, por 8 (ocho) días, los días 3, 4, 5, 9, 10, 11, 12 y 13 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 399,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y nueve), a la ciudad de Bruselas, Reino de Bélgica, por 1 (un) día, 6 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 484,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos ochenta y cuatro), a la ciudad de París, República Francesa por 1 (un) día, 7 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 505,00 (dólares estadounidenses quinientos cinco), a la ciudad de Berlín, República Federal de Alemania, por 1 (un) día, 8 de septiembre de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 419,00 (dólares estadounidenses cuatrocientos diecinueve) y se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores."-----

5°- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--



Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República